



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

10 ABR 2018

VISTO:

El Expte. 18098/2018 mediante el cual la señora Prof. Dra. Ávila Paz de Robledo solicita la Declaración de Interés del “*Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2018- En pos de la solidaridad académica, dedicado al centenario de la Reforma Universitaria (15 de junio de 1918-2018)*” a realizarse el día 15 de mayo del presente año, en sede de esta Facultad:

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta actividad académica, así como la jerarquía de sus expositores, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes temas que se abordarán;

Que dicho Ateneo, está destinado principalmente a nuestros estudiantes y tiene como objetivo generar un espacio de debate entre docentes, y estudiantes que promueva la reflexión crítica sobre los problemas abordados desde perspectivas teóricas y prácticas;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos de propugnar una formación crítica y reflexiva en sus docentes y estudiantes;

Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba el ***"Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2018- En pos de la solidaridad académica, dedicado al centenario de la Reforma Universitaria (15 de junio de 1918-2018)"***, a realizarse el día 15 de mayo del presente año, en sede de esta Facultad.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.

VISTO
SE
DESE
COPIA
Y
ELÉVESE
AL
HONORABLE
CONSEJO
DIRECTIVO
OPORTUNAMENTE
ARCHÍVESE

Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Nº:

